CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
27 OCT 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 11:56

Moción de Orden del Día N° 835

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú :200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓ POLÍTICA DISTRITO DE LIMBANI – PROVINCIA DE SANDIA - PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, el Distrito de Limbani, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, fue creado mediante Ley N° 956 del 30 de Octubre de 1,908, siendo Presidente de la República Don Augusto B. Leguía.

Que, el Distrito de Limbani, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, por el Norte limita con el departamento de Madre de Dios; por el Este con los distritos de Phara, Alto Inambari, San Juan del Oro y Patambuco; por el Sur limita con el distrito de Crucero; por el Oeste con los distritos de Coaza y Usicayos.

Que, el Distrito de Limbani, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, tiene como restos arqueológicos más antiguos que aún existen en un estado de ruinas ya pétreas en las laderas de QECHA QECHA, AMAYKUNKA, POLISANI, AMAKACHI, YASE, LLAQTAPATA y en HUMABAMBA, en estos lugares solamente existen restos óseos que justifican su existencia, faltando distinguir el periodo de presencia histórica.

Que, el Distrito de Limbani, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, según la leyenda, las aguas termales que aparecen en esta localidad son producto de una erupción de la corteza terrestre que vendría a ser producto de un volcán apagado denominado "Cerro Colorado"

Que, el Distrito de Limbani, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, los pobladores se dedican a la agricultura, ganadería y minería.

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester que el Honorable Congreso de la República, exprese su saludo el Distrito de Limbani, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, al celebrar un aniversario más de su creación política.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su más cálido saludo y felicitaciones a la población del Distrito de Limbani, Provincia de Sandia, Departamento de Puno, al celebrar el 30 de octubre de 2021 su **113° Aniversario de Creación Política.**

SEGUNDO.- Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO**, al señor Percy F. Soncco Quispe, Alcalde de la Municipalidad Distrital Limbani, Provincia de Sandia, Departamento de Puno y por su intermedio al Cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores del Distrito de Limbani.

Lima, octubre de 2021.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2021 11:48:34-0500

CARLOS ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República